

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL, 29 Oct 2014

DECRETO AFECTO N° 2265 /

VISTOS:

- 1) Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2).- Decreto Afecto N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 3).- La Ley N° 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N°1889 del año 1995, que aprueba reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al funcionario don **VICTOR RUIZ BASCUÑAN, C.N.I. N° 10.807.658-5**, Medico del Departamento de Salud Municipal, asimilado en la categoría **A**, ha acumulado por puntaje factor constitutivo experiencia 5900 puntos correspondientes a 9 Bienios, capacitación 1050 puntos, sumando un total de **6.950** puntos.
- 2.- **Que**, el funcionario antes mencionado sumo un total de 1050 puntos por el concepto de capacitación, cumpliendo así con el puntaje establecido para el nivel N° 7 de acuerdo al rango de puntaje fijado en el reglamento de carrera funcionaria.

DECRETO:

- 1.- **PROMUEVASE**, a contar del 01.10.2014 al Nivel 7 de la Carrera Funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, al Sr., VICTOR RUIZ BASCUÑAN, C.N.I. N° 10.807.658-5, Asimilado en la Categoría A, por haber sumado puntaje factor constitutivo Capacitación 105 puntos, acumulando un total de 6.950 (experiencia 5.900 y capacitación 1.050 puntos).
- 2.- **PAGUESE**, las remuneraciones correspondientes con cargo al Subtitulo 21 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente, a contar del 01.10.2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/DMT/foi
DISTRIBUCION

1.- I. Municipalidad de Parral ✓

2.- Finanzas Salud

3.- Carpeta Funcionario